



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe



1

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N°.0115 /2019-MPL.

Lambayeque, 25 de noviembre 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Capitán PNP- Comisario CRPNP Jayanca "C" mediante Oficio N°112-19-II MRPL/RPL/DIVOPUS LAM/CSPNP-LAM/CRPNP JAYANCA con **NOTA DE ENVIO N°9630/2019-ATD** de fecha 18 de julio del 2019, solicitó la exoneración de pago para adquirir Licencia de Conducir para Vehículo Menor para tres (3) efectivos policiales de la PNP de Jayanca.

Que, mediante Informe Legal N° 610-2019/MPL-AL-GTTYEM-MLR de fecha 09 de agosto del 2019, la Asesora Legal de la Gerencia de Tránsito, Transporte y Equipo Mecánico concluyó que no existe Convenio o Norma Municipal alguna que respalde la petición del administrado, tal como se indica en el informe N° 006/2019-MPL-GTTYEM-L; siendo que el cobro de estos derechos se encuentran estipulados en el TUPA Municipal; así mismo, opinó que se eleve al Consejo Municipal a fin que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

Que, mediante Carta N° 253-2019-MPL-GM-GTTYEMC de fecha 13 de agosto de 2019, el Gerente de Tránsito, Transporte y Equipo Mecánico indicó que las licencias de conducir es una especie valorada tipificada en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, y que corresponde al Consejo Municipal se pronuncie para la exoneración; así mismo, sugirió que el expediente sea elevado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita Informe Legal.

Que, mediante Informe Legal N° 246-2019/MPL-GAJ de fecha 11 de setiembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica determinó que se debe contar con el Dictamen de la Comisión de Tránsito, Viabilidad y Transporte Público, y que posteriormente sea elevado ante el Pleno de Concejo Municipal para su evaluación.

Que, mediante Oficio N° 188/2019-MPL-SR de fecha 28 de octubre del 2019, La Comisión de Tránsito, Vialidad, Transporte Público; emitió dictamen recomendando aprobar la exoneración de para adquirir licencias de conducir de vehículo menor para tres (03) efectivos de la Policía Nacional del Perú – Jayanca. Asimismo, en el desarrollo del debate, el Secretario General precisó que la exoneración que se apruebe debe exceptuar el examen psicosomático, por cuanto dicho procedimiento no se realiza en nuestra entidad.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° y 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 22 de Noviembre del 2019, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: José Antonio Eneque Soraluz, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastua Damián, Manuel Vidaurre Yerren, Emerson Balver Arroyo Chaquila, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquen Inoñan, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús

27 de Diciembre, 1820

¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque

¡Rumbo al Bicentenario!

RECIBIDO 29 NOV 2019

SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Pietschup Rivas
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



A. C. N°.0115 /2019-MPL.

PAG. N°02

Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, Delia María Gamero Silvestre y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración de pago para adquirir licencias de conducir de vehículo menor para tres (03) efectivos de la Policía Nacional del Perú - Jayanca: SB PNP Silva Santamaría Sergio, S1 PNP Sandoval Vásquez Jessica Paola y S2 PNP Romero Heredia Jairo David, exceptuando el pago del examen psicosomático.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Tránsito, Transporte y Equipo Mecánico, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente pedido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Meciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcalde
Interesado
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Tránsito, Transporte y Equipo Mecánico
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
ARA/MANR/emyb

RECIBIDO 29 NOV 2019

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Escudora, Barro Colorado y Chiclayo Capital del Turismo